

REINSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE
CONTRATISTAS AL PROFESIONAL CRISTIAN RENÉ
CEBALLOS SEPÚLVEDA.

CONCEPCIÓN, 17 ENE. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 10

VISTOS:

- a) La solicitud y antecedentes enviados electrónicamente con fecha 14 de diciembre de 2023, complementados y aceptados con fecha 10 de enero de 2024, por el Constructor Civil **CRISTIAN RENÉ CEBALLOS SEPÚLVEDA, ROL Nº 08-1237**, con el objeto de reinscribirse en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, toda vez que su inscripción caducó con fecha 08 de marzo de 2023;
- b) El Informe Técnico Nº 8 de fecha 17 de enero de 2024, del profesional Sr. Cristian Matamala Navarro, Encargado (S) de Registros Técnicos de la Región del Biobío, que señala que el profesional **CRISTIAN RENÉ CEBALLOS SEPÚLVEDA**, reúne los requisitos técnico – financieros para ser reinscrito en los registros A1, A2, B1 y B2, todos en 4ª categoría;
- c) El D.S. Nº 127, (V. y U.), de 1977, que reglamenta el Registro Nacional de Contratistas del MINVU; el D.S. Nº 19 (V. y U.), de fecha 06.05.2022, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; el D.S. Nº 397, (V. y U.), de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; y la Resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- d) La Resolución Exenta Nº 365 de esta SEREMI, de fecha 15.06.2021, que delega atribuciones y facultades que indica en funcionarios del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento; la Resolución TRA Nº 272 / 34 / 2023 de fecha 03.10.2023, que nombra titular en el cargo de Jefa del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta SEREMI; y la Resolución Exenta sujeta a Registro Nº 15 de esta SEREMI de fecha 30.06.2023, que fija subrogación en el Departamentos de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento y revoca Resolución Exenta que indica;

CONSIDERANDO:

Que, analizados los antecedentes presentados por el interesado individualizado en vistos letra a), se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. Nº 127 V. y U. de 1977 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **REINSCRÍBASE** al profesional **CRISTIAN RENÉ CEBALLOS SEPÚLVEDA**, bajo el **Rol Nº 08-1237**, en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo por un período de seis años a contar de la fecha de la presente Resolución, en los Registros y categorías siguientes:

A1 Viviendas	4ª Categoría con el Nº1044
A2 Edificios que no constituyen viviendas	4ª Categoría con el Nº1035
B1 Obras viales	4ª Categoría con el Nº1075
B2 Obras sanitarias	4ª Categoría con el Nº0982
- 2.- **REMÍTANSE** los antecedentes a la Coordinadora Nacional del Registro para que ratifique la inscripción aludida, a fin de que ésta tenga carácter de definitiva y sea válida también en las demás regiones del país;

3. **NOTIFÍQUESE** la actual Resolución mediante carta certificada al proveedor individualizado en el resuelvo 1, informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación del presente acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GUILLERMO LEOPOLDO FERNANDO SEPÚLVEDA FUENTES
JEFE (S) DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO SEREMI
MINVU REGIÓN DEL BIOBÍO

CMN

DISTRIBUCIÓN:

- CRISTIAN RENÉ CEBALLOS SEPÚLVEDA
- SECCIÓN JURÍDICA
- RGTOS. TÉCNICOS S.R.M.
- OFPA - SOLICITUD NUM. INT. 004-2024. RRTT INT. 008